

Montevideo, 05 de mayo de 2025

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Área Mercado de Valores

Presente

Ref.: Comunicación de Hecho Relevante.-

De nuestra mayor consideración:

En el marco de lo dispuesto por el artículo 245 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, venimos a poner en vuestro conocimiento las observaciones realizadas por la Auditoría Interna de la Nación (en adelante, “A.I.N.”) conforme lo que se dirá.

- I) Por Resolución de fecha 25 de octubre de 2024, comunicada el día 29 de octubre de 2024, recaída en las actuaciones tramitadas en expediente No. **2022-5-3-0002449** relacionado con la visación de los Estados Contables de RUNTUNA S.A. correspondientes al año 2021, fue observado que: **(i)** se padeció error en el acta de directorio de fecha 10 de junio de 2022 al establecer el porcentaje de dividendos a percibir por uno de los accionistas; y que **(ii)** en el informe ampliatorio del síndico de fecha 16 de marzo de 2023, se padeció error al consignar la fecha de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Por otra parte, fue solicitado que: **(iii)** sea presentado testimonio notarial de los contratos que documenten los créditos que se utilizaron para realizar el pago de dividendos, según lo dispuesto en el Acta de Directorio de fecha 10 de junio de 2022.

Las observaciones detalladas en los numerales **(i)** y **(ii)** precedentes ya fueron subsanadas de acuerdo con los requerimientos de A.I.N. Por otra parte, ya fue presentada la documentación correspondiente a los efectos de subsanar la observación detallada en el numeral **(iii)**.

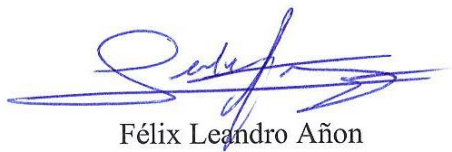
- II) Por otro lado, por Resolución de fecha 22 de enero de 2025, y comunicada el día 23 de enero de 2025, recaída en las actuaciones tramitadas ante la A.I.N. en expediente No. **2023-5-3-0001364**, se observó en relación al trámite de visación de los Estados Contables de RUNTUNA S.A. correspondientes al año 2022 que:

se padeció error en el Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de abril de 2023 al consignar la forma en que fueron distribuidas las utilidades.

La documentación a los efectos de subsanar la observación antes mencionada ya fue igualmente presentada ante la A.I.N., estando a la fecha a la espera de una resolución de al respecto.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

p. RUNTUNA S.A.



Félix Leandro Añon